

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ANA RITA ORTEGA  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO SERRANO Y OTROS  
RADICACION: 2020-000192-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA RITA ORTEGA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO SERRANO Y OTROS
INTERLOCUTORIO: No. 485
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

### ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado al apoderado de la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 402 de fecha octubre 14 de 2020, viene a despacho, a efectos de rechazarla por esa misma causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

### RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la demanda “Verbal” “Declarativa de Pertenencia”, seguida por ANA RITA ORTEGA, mediante apoderada judicial, en contra de LUIS ALBERTO SERRANO Y OTROS. (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

  
**PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.**

JE.